República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00635

Comoquiera que no se ha recibido respuesta alguna del Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de esta ciudad, por Secretaría **oficiese e infórmese por el medio más expedito** a la célula judicial en mención, para que se sirva indicar el trámite dado a la misiva No. 1634 de 31 de octubre de 2023, reiterado en comunicación del 29 de enero de 2024 - Oficio No. 0076, en el cual se le requirió para que indicara si allí se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la señora Emma Galindo de Agudelo.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

A.V.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8a1b08e948141204163f0125e54af896a18bb0a03b788ac30124b2f6e5e70c**

Documento generado en 15/04/2024 04:59:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica